



Hungarian Helsinki Committee

guía para establecer una clínica jurídica para refugiados

edición actualizada
2019

**COMPILACIÓN DE DERECHO DE
LAS PERSONAS REFUGIADAS**

CASOS, DOCUMENTOS Y MATERIALES



Hungarian Helsinki Committee

© **Comité Helsinki Húngaro, 2019**

Esta publicación y sus secciones se pueden distribuir y reproducir sin permiso formal con fines de investigación no comercial, para el estudio privado y la transmisión de noticias a condición de que el material sea adecuadamente atribuido al titular de los derechos de autor.



Financiado por

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Las opiniones expresadas en esta publicación son las del Comité Helsinki Húngaro y no reflejan necesariamente la opinión del ACNUR.

Expertos colaboradores

Ekaterina Kiseleva - Profesora asociada, Departamento de Derecho Internacional, Instituto de Derecho, Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, Rusia

José Pablo Vega - Coordinador de la Red de Apoyo Legal para Refugiados de las Américas (RALRA), Costa Rica

Laura Sartoretto - Consultora y profesora de la Escuela de la Magistratura Federal (ESMAFE), Brasil

Coordinación y diseño

Paula Vega, Comité Helsinki Húngaro

Ilustraciones

András Baranyai



RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo ofrecer ayuda e ideas prácticas a universidades, docentes, juristas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), estudiantes y a cualquier persona interesada en establecer una “clínica jurídica para refugiados” en cualquier parte del mundo. El documento ha sido publicado por el Comité Helsinki Húngaro, organización líder en la protección de los derechos humanos y la asistencia a los refugiados, con varios años de experiencia en la gestión de una red internacional de apoyo a las clínicas jurídicas de refugiados en Europa Central y Europa del Este (www.helsinki.hu).

El Centro Mundial de Formación y Desarrollo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha apoyado la publicación del presente documento.

La versión actualizada de la guía ha sido realizada gracias a la colaboración de los expertos de la red académica del Refugee Law Reader, Ekaterina Kiseleva, José Pablo Vega Herrero y Laura Sartoretto.

CLÍNICA JURÍDICA PARA REFUGIADOS

Una clínica jurídica para refugiados es una organización donde estudiantes de derecho (voluntarios) brindan asesoramiento jurídico gratuito a solicitantes de asilo y refugiados, cuyas actividades son supervisadas por un docente o supervisor. La clínica es dirigida por una facultad de derecho, donde los estudiantes trabajan bajo la supervisión de profesores universitarios y abogados en ejercicio que trabajan en esta área.

Las clínicas jurídicas para refugiados tienen como objetivos principales:

- 1) Dar a los estudiantes la oportunidad de aplicar su conocimiento en derecho de los refugiados y otras áreas relacionadas (derechos humanos, derecho administrativo, etc.), para resolver casos reales. De esta manera, los estudiantes amplían y profundizan sus capacidades profesionales, siendo la clínica un espacio para educar a las nuevas generaciones de expertos en asilo.
- 2) Ofrecer asistencia jurídica gratuita a solicitantes de asilo y refugiados que, de otro modo, no podrían costear dichos servicios jurídicos.
- 3) Empezar investigaciones legales y multidisciplinarias en el campo del derecho de las personas refugiadas que puedan fomentar la toma de decisiones de políticas públicas para la población de interés.

Las clínicas jurídicas para refugiados son eficaces y económicamente viables, y aseguran que sus clientes reciban un servicio y asesoramiento de alta calidad, proporcionados en un plazo prudente. En todo el mundo existen clínicas jurídicas para refugiados, particularmente en países anglosajones y en Europa Centro-Oriental.

Asimismo, el número de clínicas jurídicas se ha multiplicado en América Latina, debido al aumento sin precedentes de solicitantes de asilo en la región. Es así que, las clínicas se han convertido en actores clave en la asistencia a refugiados y solicitantes de asilo, mediante sus programas de apoyo legal sin costo.



ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES VOLUNTARIOS DE LA CLÍNICA

Los estudiantes que trabajan en una clínica jurídica para refugiados proporcionan asistencia jurídica gratuita a los beneficiarios:

Entrevistando a los beneficiarios y recopilando información jurídica e información sobre el país de origen.

Asegurando que la/el beneficiario conozca sus derechos como solicitante de protección internacional y nacional.

Asegurando que la/el beneficiario conozca el procedimiento de solicitud del estatuto de refugiado, y se mantenga informado sobre su caso durante toda la duración del procedimiento.

Trabajando en cooperación con otras organizaciones que ofrezcan servicios/asistencia en cuanto a su integración local, por ejemplo, servicios psicosociales, asistencia psicológica y psiquiátrica, salud, educación, búsqueda de empleo.

Preparando los casos y solicitudes de asilo (incluyendo la entrevista), y prestando asistencia en audiencias judiciales junto con el representante legal, siempre y cuando las leyes nacionales permitan al estudiante representar a un cliente ante la corte.

Facilitando la interacción entre los organismos estatales y privados, y las personas refugiadas y solicitantes de asilo.



VENTAJAS PARA LOS ESTUDIANTES & LA UNIVERSIDAD

Participar en una clínica jurídica para refugiados brinda a los estudiantes de derecho la posibilidad de:

- a) Adquirir experiencia y conocimiento jurídico práctico durante la carrera universitaria (aumentando, de este modo, sus oportunidades laborales futuras).
- b) Comprender los principios éticos del trabajo jurídico y la responsabilidad al momento de desempeñar estas obligaciones.
- c) Desarrollar habilidades de comunicación, así como habilidades lingüísticas e interculturales.
- d) Desarrollar destrezas de expresión escrita.
- e) Desarrollar habilidades de argumentación y presentación de alegatos, así como la lógica, y la capacidad de desarrollar un caso judicial.
- f) Mejorar la gestión de tareas y manejo de estrés.
- g) Efectuar prácticas preprofesionales, siendo estas reconocidas sea como horas de pasantía y/o créditos académicos.
- h) Desempeñarse en equipos multidisciplinarios (por ejemplo, psicología, antropología, lingüística, sociología, estudios de género).
- i) Apoyar a las personas refugiadas de manera integral (a nivel legal y psicosocial), con el objetivo de ampliar su entendimiento de la atención requerida.
- j) Interactuar con actores estatales, organizaciones internacionales y no gubernamentales, sociedad civil.
- k) Considerar el derecho no solamente como un medio para ganarse la vida, sino también como una herramienta para la justicia social.

VENTAJAS PARA LA UNIVERSIDAD

- Hace más atractiva la universidad para estudiantes y posibles donantes.
- Muestra a los estudiantes la utilidad práctica del material del currículo académico.
- Mejora la cooperación entre la universidad y otros actores, como ONGs, empresas jurídicas, el ACNUR, expertos académicos externos y otras universidades.
- Mejora la reputación internacional de la universidad al facilitar el acceso, por ejemplo, a concursos internacionales de tribunales simulados y a otras iniciativas, al demostrar su compromiso con causas humanitarias.

VENTAJAS PARA ABOGADOS EN EJERCICIO & ONGS

A menudo, las organizaciones no gubernamentales que brindan asistencia a los refugiados, así como también los estudios privados de abogados, se enfrentan con dificultades como por ejemplo, limitaciones de capacidad y financiación insuficiente, y/o inestable. Las clínicas jurídicas para refugiados pueden afrontar estos retos con eficiencia, proporcionando ayuda profesional gratuita en una amplia gama de actividades vinculadas con el asesoramiento y la representación jurídicas. ONGs, abogados y otros actores también pueden beneficiarse de las clínicas jurídicas, al ser lugares donde puedan encontrar jóvenes juristas (una vez licenciados) con formación sólida y experiencia profesional, que puedan empezar a trabajar en este ámbito sin requerir ninguna, o muy poca, formación.

Las clínicas jurídicas también pueden ayudar a las ONGs, organismos internacionales, así como también a estudios jurídicos privados, con el objetivo de capacitar a estudiantes y profesionales acerca de la temática del asilo y la protección de derechos humanos en general.

Además, las clínicas jurídicas brindan la posibilidad de participar en la realización de proyectos de investigación, que pueden servir como base complementaria en los casos de representación legal, así como para la formulación de políticas públicas por parte del Estado.

¿DEBERÍAN LAS CLÍNICAS JURÍDICAS PARA REFUGIADOS TRABAJAR ÚNICAMENTE CON SOLICITANTES DE ASILO?

No necesariamente. Dependiendo de las necesidades y del contexto nacional y/o internacional, las clínicas jurídicas para refugiados también pueden:

- a) Prestar asistencia a otras personas extranjeras que necesiten de protección internacional, como personas apátridas, víctimas de trata, inmigrantes detenidos, etc.
- b) Participar en procedimientos relacionados, tales como la reunificación familiar, la nacionalización, el registro de nacimientos.
- c) Interactuar con actores sociales que trabajen en temas de asilo y migración.
- d) Incorporarse a clínicas jurídicas que realicen actividades en un campo más amplio, como por ejemplo, derechos humanos, discriminación, derechos de las minorías, derecho laboral y civil.

ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE CAPACIDADES

Considerando las particularidades y las necesidades de una clínica jurídica, las siguientes actividades de fomento de capacidades pueden ser útiles, junto a las actividades principales y el material de enseñanza:

a) Práctica judicial

Participación en litigios estratégicos a nivel nacional (por ejemplo, impacto individual y colectivo, contribución como *amicus curiae*), y a nivel internacional (por ejemplo, ante el Tribunal de Justicia de la UE, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos o los órganos de las Naciones Unidas); y estrategias pro bono para la resolución de conflictos (mediación).

b) Capacitación no legal

Capacitación en expresión oral, investigación empírica, comunicación en línea, uso de la tecnología y redes sociales, comunicación multilingüe e intercultural, expresión escrita, y otros temas no legales relacionados a la temática de asilo.

c) Formación en áreas relacionadas al derecho

Talleres en derecho civil y social que pueden estar relacionados a la protección e integración de refugiados, (por ejemplo, reunificación familiar, naturalización o antidiscriminación).

d) Aprendizaje de buenas prácticas

Aprendizaje acerca de servicios de asistencia humanitaria y psicosocial, e integración local de refugiados en el país de asilo, así como también, el intercambio de buenas prácticas con otras organizaciones.

e) Incidencia legislativa

Análisis y formulación de proyectos de ley y políticas, con el objetivo de fomentar reformas legales favorables.

f) Monitoreo

Monitoreo de prácticas del Estado y las cortes a nivel local y/o nacional.

g) Bases de datos

Creación y fomento de bases de datos, por ejemplo, para fines de jurisprudencia o información de país.

h) Concursos y simulaciones

Simulaciones de casos, participación en concursos en temas de derechos humanos, competiciones de simulaciones de juicios a nivel local e internacional.

i) Sensibilización

Uso del cine, la fotografía, la música, la danza, y otras expresiones artísticas, para promover los derechos de las personas refugiadas; producción de material para informar a los medios y al público en general.

MÉTODO CLÍNICO

La característica esencial de la formación jurídica clínica consiste en capacitar a los estudiantes para que experimenten personalmente el proceso de prestación de asistencia legal. Las clínicas jurídicas permiten que los estudiantes desarrollen sus habilidades creativas y profesionales. Cabe recalcar que, si bien el aprendizaje de los estudiantes es importante, es fundamental que la prioridad sea brindar atención efectiva a los beneficiarios, y que la formación de los voluntarios sea en este sentido, la herramienta de la asistencia.

El trabajo de los voluntarios no se limita a la simple ejecución de instrucciones o a la observación de las actividades de un profesional en una pasantía tradicional, las clínicas legales permiten que los estudiantes desarrollen su propio estilo de argumentación. Las clínicas jurídicas para refugiados pueden funcionar de acuerdo a dos estructuras a continuación.

MÉTODO INTERNO

La clínica jurídica para refugiados funciona dentro de una universidad donde los estudiantes reciben créditos por su participación. La universidad es responsable de los recursos humanos y materiales que garanticen en funcionamiento efectivo de la clínica. Por un lado, el método interno requiere un compromiso por parte de las universidades y los profesores, y su activa participación para asegurar que los refugiados y los solicitantes de asilo estén informados sobre las posibilidades de recibir asesoramiento legal a través de una clínica jurídica para refugiados, (publicidad en centros de acogida, acuerdos con las autoridades competentes, etc.).

Por otro lado, la universidad debe proporcionar la capacidad técnica (salas, horas de visita, computadoras, y demás equipos necesarios), así como la capacidad personal (supervisión de los estudiantes), asegurando el funcionamiento apropiado de la clínica.

Dada la amplia oferta educativa en las universidades, el método interno resulta idóneo para brindar asistencia integral a los solicitantes de asilo, la cual pueda ser complementada con apoyo psicosocial, herramientas para la integración local y la implementación de campañas de incidencia.



MÉTODO EXTERNO

La clínica jurídica para refugiados está dentro de una ONG local, por tanto tiene una conexión menos estrecha con la universidad.

Los abogados desempeñan un papel más importante en este método. Este modelo puede combinar las lecciones teóricas impartidas en la universidad, con la parte práctica brindada por la ONG y/o los abogados en ejercicio.

El modelo externo desplaza la responsabilidad de la organización práctica del asesoramiento jurídico a la ONG, aprovechando sus mecanismos previamente establecidos.

Método interno	Método externo
Dentro de la universidad	Parte de una ONG o despacho pro bono
Vínculo más estrecho con la universidad	Vínculo menos estrecho con la universidad
Reconocimiento de créditos para los estudiantes voluntarios, o actividad extracurricular	Posibilidad de reconocimiento de créditos, o actividad extracurricular

INFRAESTRUCTURA APTA PARA LA OPERABILIDAD DE LA CLÍNICA

La infraestructura en la cual se desarrollan las actividades de la clínica, debe adecuarse a las necesidades de la población vulnerable en cuestión. En este sentido, es necesario contar con el mobiliario e insumos tecnológicos necesarios para el funcionamiento efectivo de la clínica.

Además, la clínica debe contar con espacios adecuados para entrevistar a los clientes, garantizando total confidencialidad y privacidad.



ESTABLECIMIENTO & GESTIÓN DE UNA CLÍNICA JURÍDICA PARA REFUGIADOS

Paso 1: Método

Al tomar una decisión acerca del método más adecuado para establecer una clínica jurídica para refugiados (interno o externo), hay que responder a las siguientes preguntas, que ayudarán a decidir cuál de las dos opciones resulta más apropiada en un contexto dado, así como también, determinarán los pasos cruciales de la fase preparatoria.

Universidad	Organización no gubernamental
<p>¿Tenemos la capacidad personal para supervisar y hacer funcionar una clínica jurídica para refugiados?</p> <p>¿Hay docentes en nuestra universidad con experiencia en el ámbito del derecho de asilo, inmigración y asistencia jurídica?</p> <p>¿Tenemos una buena cooperación con profesionales del derecho y/o ONGs que puedan supervisar la prestación de asistencia legal, y sean especializados en inmigración y derecho de asilo?</p> <p>¿Disponemos de las instalaciones apropiadas y el equipamiento técnico para proporcionar asesoramiento jurídico?</p> <p>¿Tenemos financiación suficiente?</p> <p>¿Hay planes adicionales que podríamos disponer para la financiación?</p> <p>¿Podemos premiar con créditos a los estudiantes que participen en la clínica jurídica para refugiados?</p>	<p>¿Cuáles son las ventajas para nuestra ONG de establecer una clínica jurídica para refugiados?</p> <p>¿Tenemos la capacidad personal para supervisar y poner en marcha una clínica jurídica para refugiados?</p> <p>¿A cuántos estudiantes podríamos invitar a participar en esta actividad?</p> <p>¿Disponemos de las instalaciones apropiadas y del equipamiento técnico?</p> <p>¿Sería posible supervisar a los estudiantes en las instalaciones de la universidad?</p> <p>¿Cuánto tiempo podemos dedicar a esta actividad?</p> <p>¿Cómo organizaremos el tiempo de trabajo de los profesionales que supervisan a los estudiantes?</p> <p>¿Al momento tenemos proyectos de cooperación con alguna universidad en particular?</p>

Paso 2: Relación con el currículo académico

Tomando en cuenta el método adoptado, se deberá determinar el lugar de la clínica jurídica para refugiados en el marco del currículo de la universidad. Es necesario responder a preguntas como las siguientes:

¿En qué curso se debería impartir una formación clínica, o la participación en una clínica jurídica puede ser considerada como un curso por sí sola?; ¿cuáles deberían ser los requisitos académicos para los estudiantes participantes (por ejemplo, número de semestres cursados, aprobación de ciertos cursos, etc.)?; ¿los estudiantes deberían recibir créditos por su participación, o se debería presentar en forma de actividad extra-curricular?; ¿cuántas horas deberían invertir los estudiantes en la clínica?; ¿es necesario formar previamente a los estudiantes para trabajar con poblaciones vulnerables?

Paso 3: Objetivos

La clínica jurídica para refugiados debe tener una visión clara con respecto a su misión y prioridades. Se debería alcanzar un consenso acerca de sus principales metas y objetivos, así como también acerca de sus limitaciones. Esta es la principal hoja de ruta que a su vez debería corresponder con todas las decisiones y actividades de la clínica jurídica. La declaración de objetivos debería, preferentemente, ser dispuesta por escrito y previamente consultada con expertos.

Paso 4: Acuerdo con las instituciones relevantes

Una vez que las instituciones relevantes (universidades, ONGs y otras como ACNUR, despachos jurídicos, etc.) decidan establecer una clínica jurídica para refugiados y cooperar con tal fin, es posible redactar un acuerdo escrito, con una descripción clara de las funciones y responsabilidades de cada una de las partes.

En el caso de que se adopte el modelo interno, la universidad puede decidir establecer la clínica jurídica para refugiados como una entidad jurídica independiente (una "ONG dentro de la universidad"). En este caso, es importante revisar minuciosamente todos los requisitos jurídicos necesarios y cumplirlos a cabalidad.

Si los estudiantes desean prestar asistencia jurídica en instalaciones de acogida y/o centros de detención, esto requerirá, en la mayoría de los casos, un acuerdo de cooperación con la institución en cuestión. Las clínicas jurídicas para refugiados pueden beneficiarse en gran medida de contactos de cooperación informales con diferentes ONG y expertos (como organizaciones que ofrecen servicios de atención psicosocial y médica, formación intercultural, etc.).

Paso 5: Código de conducta & manual operativo

Disponer de un código de conducta y un manual operativo es crucial para cualquier tipo de clínicas jurídicas para refugiados. Estos documentos sirven como guía para todas las cuestiones importantes, incluidos los objetivos de las clínicas jurídicas para refugiados, el ámbito de sus actividades, mandato, criterios de aptitud para la asistencia jurídica gratuita, un código ético para los estudiantes que prestan asistencia jurídica y para sus supervisores, protección de datos y cuestiones relativas a la confidencialidad, división del trabajo, mecanismos de reclamos, métodos de presentación de informes, etc.

Es indispensable crear un mecanismo que asegure que los clientes que reciben asesoramiento legal comprendan la manera en la que funciona la clínica jurídica, y den su consentimiento explícito para que sus casos puedan ser utilizados con fines educativos.

Paso 6: Selección de voluntarios & responsabilidad

Por un lado, los estudiantes voluntarios deben pasar por un proceso de selección antes de ser admitidos a trabajar en la clínica jurídica, sobretodo si la participación en la misma es una actividad extracurricular, y por tanto, no de carácter obligatorio.

Por otro lado, antes de dar inicio a las actividades de asesoramiento jurídico, es importante entender y explicar a los estudiantes participantes que la clínica jurídica para refugiados es responsable de cualquier consejo que imparta a sus clientes. Por tanto, podría ser necesario que la universidad (método interno) financie el seguro diseñado especialmente para instituciones que se dedican a prestar asistencia jurídica. Otra posibilidad es que la licencia del abogado supervisor pueda cubrir cualquier posible daño.

En algunos sistemas jurídicos, únicamente aquellos abogados con título y licencia pueden brindar asesoramiento legal y prestar servicios jurídicos. En estos casos, es importante observar que la responsabilidad de la calidad de la asistencia legal prestada por la clínica jurídica para refugiados está bajo la responsabilidad



Paso 7: Presupuesto

Las clínicas jurídicas para refugiados ofrecen una opción eficaz en cuanto a los costos para prestar asistencia jurídica gratuita a solicitantes de asilo, y aportar experiencia práctica a los estudiantes. Por consiguiente, establecer una clínica jurídica para refugiados no requiere de una cantidad considerable de fondos; no obstante, es necesario cubrir ciertos gastos. Algunos gastos iniciales pueden incluir:

- Pagos relacionados a la creación de una identidad legal (de ser necesario);
- Gastos de equipamiento técnico (computadoras, teléfonos, fotocopadoras, etc.);
- Mobiliario;
- Folletos informativos, etc.

Los gastos fijos (mensuales o anuales) pueden incluir:

- Alquiler de oficinas, mantenimiento y servicios básicos;
- Comunicación e internet;
- Papelería;
- Servicios de traducción e interpretación;
- Gastos de viaje, etc.

De existir gastos sin cubrir, se podría recurrir a organizaciones benéficas, fundaciones, organizaciones internacionales, empresas jurídicas internacionales o donantes privados según el contexto local, o la facultad de derecho de la universidad (en el caso del método interno).

RECURSOS ADICIONALES

Página web, blog y redes sociales

La creación de una página web puede realizarse sin costo, así como también, el manejo de blogs y las redes sociales. Hoy en día, el uso de estas herramientas puede ser crucial para difundir información acerca de los esfuerzos e iniciativas de la organización, no solamente a nivel local y regional, sino también a nivel internacional. Asimismo, puede ser clave al momento de aplicar a concesiones o fondos, para demostrar el desempeño de un proyecto a los potenciales donantes.



ENFOQUE VOCACIONAL DE LAS CLÍNICAS (MÉTODO INTERNO)

Además de los métodos interno y externo para establecer una clínica jurídica para refugiados, es importante considerar la orientación vocacional de la clínica, tanto para los beneficiarios como para el personal y estudiantes voluntarios. En este sentido, la clínica puede adoptar una orientación con fines educativos, o con miras a la justicia social, o en su defecto, una combinación de ambos enfoques.

Clínica jurídica orientada hacia la educación

La clínica jurídica con fines educativos prioriza la enseñanza y entrenamiento de los estudiantes voluntarios. En dicho sentido, los casos (sean o no de litigio) son seleccionados de acuerdo a su (potencial) factor educativo, posiblemente dejando de lado aquellos casos que, a pesar de no representar una oportunidad de litigio o beneficios pedagógicos, efectivamente necesitan asistencia legal.

Asimismo, es necesario considerar que el periodo de voluntariado de los estudiantes es limitado (por lo general, de uno a dos semestres), lo que pone en riesgo la continuidad de los casos a cargo del estudiante. En este contexto, en lugar de que el voluntariado en la clínica esté sujeto a créditos académicos, es posible presentarla como una actividad extracurricular. De esta manera, la clínica evita que los estudiantes voluntarios completen un cierto número de horas de trabajo con el único propósito de recibir créditos académicos, mientras que asegura la disponibilidad de voluntarios incluso fuera del periodo académico.

Cabe recalcar que la prioridad de la clínica jurídica debe ser brindar asistencia efectiva a los beneficiarios. Si bien la formación de los estudiantes es fundamental para su desempeño profesional a futuro, y su trabajo indispensable para el funcionamiento de la clínica, ésta no debe ser el único objetivo primordial. Dentro de este contexto, si bien la clínica jurídica es un espacio de aprendizaje, dicho proceso no debe ser perjudicial para el caso de la persona refugiada. La/el estudiante debe ser asistido de manera inmediata en aquellos casos en los que un error o duda puedan perjudicar el resultado del caso.

Clínica jurídica orientada hacia la justicia social

La clínica jurídica enfocada hacia la justicia social prioriza la atención hacia los beneficiarios. En este sentido, los casos no son utilizados como una mera herramienta de aprendizaje, y los casos no son seleccionados en base a su potencial pedagógico. Una de las ventajas de este planteamiento, es la posibilidad de brindar una mayor variedad de servicios, incluso aquellas actividades simples como llenar formularios o llamadas telefónicas a la oficina de migración u otra entidad del gobierno.

MOTIVACIÓN DEL PERSONAL & VOLUNTARIOS

Las clínicas jurídicas para refugiados no pueden funcionar a largo plazo sin motivación y entusiasmo. Participar en la educación jurídica clínica es una experiencia enriquecedora, tanto para abogados como para estudiantes. Sin embargo, la rutina cotidiana y la presión laboral, llevan a que la motivación inicial disminuya o incluso desaparezca. Los estudiantes (debido sobre todo a su juventud) pueden estar particularmente expuestos al riesgo de agotamiento profesional y a la traumatización indirecta o "trauma vicario". He aquí algunos consejos para prevenir estos escenarios:

- a) Evaluación y retroalimentación continuas por parte del director de la clínica (abogado y/o docente universitario);
- b) Curso introductorio de prevención del agotamiento profesional, traumas y trastornos de estrés postraumático, e igualmente, acerca de cómo asistir a personas vulnerables de manera eficaz;
- c) Un protocolo de prevención e intervención frente al síndrome de agotamiento profesional y el "trauma vicario";
- d) Sesiones de discusión de casos, para promover un ambiente de trabajo en comunidad y ayuda mutua;
- e) Supervisión psicológica continua de los estudiantes participantes (sesiones en grupo con supervisores profesionales/psicólogos);
- f) Participación activa de estudiantes antiguos o aquellos de cursos superiores en las actividades de la clínica jurídica para refugiados;
- g) Intercambio de experiencias con otras clínicas jurídicas;
- h) Participación en iniciativas internacionales y en concursos de tribunales simulados, etc.

¿DEBERÍAN RECIBIR LOS ESTUDIANTES UNA REMUNERACIÓN POR SU ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO?

En principio, esto no forma parte del método de clínica jurídica para refugiados, donde la motivación es, por lo general, la posibilidad de obtener experiencia profesional práctica y ayudar a personas vulnerables. No obstante, de acuerdo al contexto nacional, ocasionalmente puede considerarse útil ofrecer "incentivos" o una pasantía en el ACNUR o una firma de abogados. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que, en ciertos países la legislación establece que las pasantías laborales deben ser remuneradas, la clínica debe referirse a la legislación laboral local.

USO DEL MANUAL DEL REFUGEEE LAW READER

La Compilación de Derecho de las Personas Refugiadas (Refugee Law Reader, www.refugeelawreader.org) es una fuente de información para estudiantes, docentes y profesionales que deseen encontrar instrumentos legales, documentos y jurisprudencia, junto con comentarios de especialistas en derecho de los refugiados. El manual incluye un plan de estudios, adaptable a diferentes necesidades, públicos y cursos. Las secciones regionales incrementan la posibilidad de centrarse en el tema en función de la situación geográfica de los usuarios.

La Compilación de Derecho de las Personas Refugiadas está disponible en cuatro idiomas: inglés, francés, español y ruso.

La Compilación puede ser útil para toda persona que quiera crear un curso sobre derecho de los refugiados, o mejorar uno ya existente. En las clínicas jurídicas para refugiados, puede servir de material básico clave en casos individuales, asegurando un acceso fácil y gratuito a todo tipo de documentos (instrumentos jurídicos no vinculantes, jurisprudencia, documentos académicos, etc.) que pueden ser consultados para ayudar a los clientes.

